

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOGETTA AMELIA MARIA (DNI 1.040.290) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MOGETTA, AMELIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02926031-9). Fdo.:Dra María Verónica Lara. Secretaria, Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 07 de febrero de 2020.

\$ 45 415481 Mar. 5

---

Por disposición del señor juez a cargo del juzgado de 1ª instancia de distrito civil y comercial n° 2 nominación de rosario, dra monica klebcar (juez), se hace saber que en los autos caratulados: FUSTER ANDRES FERNANDO s/Sucesorio, cuij n° 21-02906421-8, se ha ordenado citar a los herederos y acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANDRES FERNANDO FUSTER, DNI 17.462.343, por el término de un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Dra. María Verónica Lara. Rosario, febrero de 2020

\$ 45 414070 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARIA DEL CARMEN CONTINO (DNI 5.784.441), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CONTINO, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-02924965-9. Dra. Vanina Grande, Rosario, 4 de Febrero de 2020.-

\$ 45 414215 Mar. 5

---

Por disposición del Juez de distrito civil y comercial de la 12° Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEZ NORBERTO JOSE, DNI Nro 10.438.925, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles autos caratulados "DIEZ, NORBERTO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02925218-9 DRA María Verónica Lara. Rosario, 03 de febrero de 2020.-

\$ 45 415344 Mar. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a.

Nominación de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, en los autos caratulados: "PONCE, JORGE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. C.U.I.J. Nro. 21-01340304-7, se les notifica a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados al causante JORGE ALBERTO PONCE, en la Sucesión de LUCILO PONCE: 1ro.) del hecho nuevo denunciado en autos consistente en que el Sr. Marcelo Daniel Ruiz ha sido declarado por sentencia firme que es hijo biológico del causante Jorge Alberto Ponce, 2do.) que entenderá en los presentes autos la Dra. María Fabiana Genesio. El presente se publicará en el Boletín Oficial de Rosario y en el Hall de Tribunales, por un día. .... de febrero de 2020. Fdo. Dra. Verónica Accinelli, (secretaria).

\$ 45 414639 Mar. 5

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELIA MARANA y/o ADELA MARANA, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 407290 Mar. 5

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados NICOLLI ISABEL INÉS c/ MOLINA OLGA y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN

ADQOTSITIVA,CUIJ N-21-25962264-3, ha dispuesto lo siguiente “Cañada de Gómez, 09 de Diciembre de 2019.- agréguese el informe acompañado. Ampliando decreto de fs. 33. Imprímasele al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Cañada de Gómez y a la Pcia. De Santa Fe para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Notifíquese. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dra. Gentile, Juez, Dr. Coronel, Secretario”.- Cañada de Gómez, Diciembre de 2019.

\$ 33 414233 Mar. 5 Mar. 9

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Circuito de San Lorenzo dentro de los caratulados “JUZGADO DE CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL NRO. 12 S/ DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTAL DE EXPTE. AÑO 1988-2008 se ha RESUELTO por auto Auto Tomo 121 Folio 375 Nro. 2503 del 9/8/19 Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO : 1) Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado y reservado en secretaria como consecuencia de procesos que no registren movimientos con posterioridad al día 31 de diciembre de 2008. 2) Ordenar la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe por el término de tres días y en forma consecutiva, haciendo saber lo dispuesto en forma precedente, y que los interesados que deseen recuperar la documentación reservada en secretaria por causas que no registren movimientos con posterioridad al día 31 de diciembre de 2008 en el Sistema SISFE, podrán hacerlo por secretaria de este Juzgado hasta el día 29 de noviembre inclusive, en cualquier día hábil y en el horario de 08:00 a 12:00hs; 3) vencido el plazo fijado en el punto 2), se dispondrá la destrucción de documental conforme lo ordenado; 4) Hacer saber la presente a la presidencia de la Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, y al Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción (Delegación San Lorenzo). Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo: Dr. Guillermo Roldan (Juez) Dra. Silvina Bemardelli (Secretaria) OTRO SI DIGO Tomo 125 Folio 163 Nro. 4193 del 03/12/2019 Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : Prorrogar hasta el día 31 de marzo de 2020 a fin que los profesionales puedan recuperar la documental reservada en secretaria por causas que no registren movimientos con posterioridad al día 31 de diciembre de 2008 en el Sistema SISFE, dejándose constancia que podrán hacerlo por secretaria de este Juzgado en cualquier día hábil y en el horario de 08:00 a 12:00hs, reiterándose que vencido el plazo fijado en forma precedente, se dispondrá la destrucción de documental conforme lo ordenado. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez) Dra. Silvina Bemardelli (Secretaria)

S/C 414402 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan, Secretaría de la Dra. Benardelli, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE RICARDONE C/ FERNANDEZ MARÍA SUSANA S/APREMIO" Expte. Nº 708/18, se ha dictado el siguiente decreto/resolución: "...Tº 123 Fº 40 No 3120. San Lorenzo, 20 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer efectivos los apercibimientos contenidos en el art.189 del C.P.C y C. de Santa Fe en el sentido de excluir de la lista respectiva al abogado defensor ad-hoc Laura Nancy Sosa Trillo disponiendo que el mismo ante la actitud asumida, no sea incluido en la correspondiente al año siguiente, oficiándose a sus efectos.

Desígnese audiencia el día 21 de Octubre de 2019 a las 8 hs a los fines de sorteo de abogado defensor ad hoc (art. 597 C.P.C y C.)...". Y "SAN LORENZO, 23 de octubre de 2019. Atento lo Solicitado designase nueva audiencia del día 02 de diciembre de 2019 a las 8 hs, a los mismos fines ordenados a fs. 131. Notifíquese por cédula conjuntamente con el auto de fecha 20-09-2019:." Y "...SAN LORENZO, 09 de Diciembre de 2019. Atento lo solicitado designase nueva audiencia del día 02 de Marzo de 2020 a las 8,- hs. a los mismos fines ordenados a fs.130. Notifíquese por cédula conjuntamente con el auto No 3120 de fecha 20-09-19,".- Expte. Nº 708/18.- Fdo.: Dr. Guillermo Roldan, Juez; Secretaria de la autorizante". Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

S/C 414262 Mar. 5 Mar. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas .Nº12 de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a los herederos y/o legatarios del señor JORGE ENRIQUE SUSS en su carácter de titulares de la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 151000-209936-0002-6, por el término y bajo apercibimientos de ley.- Ello conforme las resoluciones que se transcriben:

"Tº 112 Fº 309 Nº 1838 San Lorenzo, 21 de agosto de 2018.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre el inmueble propiedad del demandado JORGE ENRIQUE SUSS cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 199 Folio 440 Nº174781, Departamento San Lorenzo, hasta cubrir la suma de pesos treinta y dos mil quinientos cincuenta y tres c/27/00 (\$32.553,27), en concepto de capital, con más la suma de pesos nueve mil setecientos sesenta y cinco c/98/00 (\$9.765,98) estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Insértese, dése copia y hágase saber Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez) - Dra. Silvina Raquel Bemardelli (Secretaria)".- "San Lorenzo, 26 de Septiembre de 2019.- Téngase presente. Procédase a la recaratulación de los presentes como "API C/ SUCESORES DE SUSS JORGE ENRIQUE S/ APREMIO" dejándose constancia en el sistema informático. Notifíquese por edictos el decreto de fs. 13 de conformidad a lo dispuesto por el art. 132 del Código Fiscal.- Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez) - Dra. Silvina Raquel Bernardelli (Secretaria)".- Todo ello dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ SUCESORES DE SUSS JORGE ENRIQUE S/APREMIO" - Expte. CUJ Nº 21-23395569-5.- Publíquese sin cargo por cinco ( 5 ) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe).- San Lorenzo, noviembre de 2019. Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

S/C 414216 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan, Juez, secretaria de la Dra. Silvina Raquel Bernardelli se ha dispuesto dentro del expediente: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ C/ REPARACIONES INTEG LIEVY SRL S/ APREMIOS" - CUIJ 21-23394770-6 el presente edicto a fin de notificar a la demandada REPARACIONES INTEGRALES LIEVY SRL de lo siguiente: SAN LORENZO, 13 de Agosto de 2018 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente.-Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite de apremio (art. 507 del C.P.C.yC.) Resérvese en secretaría sobre acompañado y agréguese a autos copias. Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna, dentro del término de tres días se llevará adelante la ejecución en su contra. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez) Dra. Silvina Raquel Benardelli (secretaria) y de la resolución N° 1747. "San Lorenzo, Atento lo solicitado y las constancias de autos líbrese oficio de intimación al pago y embargo sobre bienes muebles libres del demandado Reparaciones Integral Lievy SRL hasta cubrir la suma de pesos once mil seiscientos veintiuno con 49/100 (\$ 11.621,49) con más la suma de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 44/100 (\$ 3.486,44) estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Insértese, dése copia y hágase saber." Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez) Dra. Silvina Raquel Bernardelli (secretaria). Diciembre de 2019. Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

\$ 33 414414 Mar. 5 Mar. 9

---

**MELINCUÉ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Lujan Paulino SERNA por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "MARINOVIC JORGE ANDRÉS c/SERNA LUJAN PAULINO y OTRO s/ ESCRITURACIÓN (Expte. CUIJ N° 21-26462147-7).-

Melincué, 6 de Febrero de 2020.- Dra. Luciana Parenti, Secretaria.

\$ 45 414381 Mar. 5

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito nº 14 de Villa Constitución en los autos "GUACH PABLO C. DEBORA GUILLOTE Y OTRO S. COBRO DE PESOS" CUIJ 21-23482495-0 se hace saber que VS ha ordenado lo siguiente: " nº 2791 VILLA CONSTITUCION, 4/11/2019 VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: ... 3)Proveyendo las pruebas ofrecidas en autos se decreta: " A LAS DE LA ACTORA: 1) DOCUMENTAL: Téngase presente. 2) Reconocimiento de documental. Desígnese audiencia para el día 11 de marzo de 2020 a las 9 hs. 3) Confesional. Desígnese audiencia para el mismo día a las 9.30 hs. Insértese, agréguese copia y hágase saber. " Fdo. Drovetta (Juez) Vicente (Secretaria)

\$ 33 415003 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito nº 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Águeda María Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, en los Autos: " COMUNA DE THEOBALD C/ EL OMBÚ S.A. S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES, Expte 21-25655203-2, se ha dispuesto citar de remate a EL OMBÚ S.A. y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado en el Catastro comunal como: Sección 0, Manzana 21, Lote 1 del plano 39018 año 1964, y según el S.C.I.T. es la sección 01, manzana 021 parcela 0001, sub. parcela 000, partida inmobiliaria 191700-415399/0003-0, padrón comunal N° 0334, de la localidad de Theobald, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F.Pcia de Santa Fe. FIRMADO: ORSARIA (JUEZ) DANINO (SECRETARIO).

S/C 414445 Mar. 5 Mar. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe se cita a estar a derecho y por el término de 5 días después de la ultima publicación a los Herederos de JUAN ÁNGEL ROSSI, en su carácter de titular de la partida inmobiliaria N° 191800-417928/0017-4, para que comparezcan dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ ROSSI JUAN A S/ APREMIO FISCAL" (Expte. N°1112/2014) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 73 y c.c. del C.P.C.C. Bajo apercibimiento de ley. Publíquense sin cargo por tres (3) días (arts. 67 y 73 del C.P.C.C.S.F.).- (Expte. N°1112/14 FDO: DANINO (SECRETARÍA). Villa Constitución, 2 de diciembre de 2.019.

S/C 414541 Mar. 5 Mar. 9

---

**VENADO TUERTO**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto el/la Secretario/a que suscribe notifica a LANZONE MARÍA en su carácter de accionado en los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ LANZONE MARÍA s/ EJECUCIÓN FISCAL" - Expte. Nº 1530/16 que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente.: "Nº 3469. Venado Tuerto, 12 de Diciembre de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda de Ejecución Fiscal contra LANZONE MARÍA y ordenando seguir adelante con la ejecución hasta tanto la parte actora se haga del integro cobro del capital reclamado de pesos Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 97/100 centavos (\$16.768,97), con más los intereses que resulten desde su constitución en mora a razón de la tasa activa promedio mensual sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe y hasta el momento de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas del presente en su totalidad a la parte demandada perdidosa (art. 251 del C.P.C). 3) A la regulación de honorarios, oportunamente previa acreditación de la situación fiscal ante la AFIP del profesional actuante. Intégrese, agregúese copia en autos y hágase saber."- Fdo: DR. VICENTE MILITELLO (Juez), DRA. VIOLETA L. MARTINELLI (Secretaria).- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal). Venado Tuerto, 2 de mayo de 2.019. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria.

S/C 414544 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los caratulados "BIDEGAIN, LILIANA M. c/DELVILLE HERMANOS S/ESCRITURACIÓN - RECONSTRUCCIÓN" (Expíe. No 580/2011) se ha dictado la siguiente providencia: "Nº 1291.- Venado Tuerto, 09 de diciembre 2019.- Y VISTOS: .. RESULTA: ....CONSIDERANDO: .... FALLO: 1) Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva planteada por el Defensor Ad Hoc, atento a que la misma fue interpuesta de manera extemporánea.- 2) Hacer lugar a la demanda entablada en todos sus términos y en consecuencia condenando a los señores Alberto Modesto Delville, América Séptimo Delville, Ángela Laura Delville y Laura Prisca Delville y/o sus respectivos herederos a otorgar escritura traslativa de dominio a favor de la actora Liliana María Bidegain y con respecto al inmueble objeto del boleto de compraventa cuya copia autorizada se glosa a fs. 5 de autos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de hacerlo el suscripto en su nombre.- Ello observando las previsiones del art. 82 de C.P.C. atento haberse sustanciado el presente en rebeldía.- Costas a la demandada.- Insértese, agregúese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.- Herederos de don América Séptimo Delville (D.N.I Nº 2.266.893) y Laura Prisca Delville (D.N.I Nº 1.521.080).- Venado Tuerto, 7 de febrero de 2020. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 60 414426 Mar. 5 Mar. 11

---